

Itagüí, 30 de abri de 2020

Señora:

LINA MARCELA MONTOYA RODAS

E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí La ciudad

Asunto:

Notificación personal Resolución No. 045 del treinta (30) de abril de 2020

Cordial saludo,

Por medio de la presente se deja constancia de la notificación que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ le ha hecho de la Resolución No. 045 del treinta (30) de abril de 2020, por medio de la cual se realiza un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Para constancia se firma en el municipio de Itagüí, al treinta (30) días del mes de abril de 2020.

**NOTIFICADO:** 

LINA MARCELA MONTOYA RODAS.

C.C 43.270.986 de Medellin Antioquia

**NOTIFICADOR:** 

**DIEGO LEON MUÑOZ ZAPATA** 

Gerente

E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí

Elaboró: Paola Andrea Palacio C - Asesora de Talento Humano





# RESOLUCION 045 (30 de abril de 2020)

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El doctor DIEGO LEON MUÑOZ ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.504.378 de Copacabana (Antioquia), nombrado mediante Decreto Departamental No. 2020070001079 del 31 de marzo de 2020 como GERENTE de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ con NIT 890.980.066-9, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, y especialmente las conferidas por el Decreto 139 de 1996 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada o reorganizada por ley, mediante el Decreto 1876 de 3 de agosto de 1994.

Que, en la planta de cargos de la Entidad, existe una vacante al cargo de Subgerente (General).

Que la Gerencia, requiere al área de Talento Humano, el nombramiento en carácter de libre nombramiento y remoción, de la señora **LINA MARCELA MONTOYA RODAS** identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.270.986 de Medellin para ocupar el cargo de Subgerente (General).

Que una vez analizada la hoja de vida de la señora LINA MARCELA MONTOYA RODAS identificada con cédula de ciudadanía N.º 43.270.986 de Medelin (Antioquia), el área de Talento Humano de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, concluye que reúne los requisitos y el perfil para ser nombrada con carácter de libre nombramiento y remoción en el cargo de Subgerente (General) conforme a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias para los empleos de la Planta Global.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento de libre nombramiento y remoción del aspirante al cargo, bajo los lineamientos de la institución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,





#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir del 30 de abril de 2020, en carácter de libre nombramiento y remoción, a la señora LINA MARCELA MONTOYA RODAS, identificado con cédula de ciudadanía N.º 43.270.986 de Medellin (Antioquia) en el cargo de SUBGERENTE (GENERAL), de la planta globalizada de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, Código 090, con una asignación básica de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$7.204.487).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora LINA MARCELA MONTOYA RODAS, idenificada con cédula de ciudadanía N.º 43.270.986 de Medellin (Antioquia) el contenido de la presente resolución y si acepta, hecho que debe surtir efecto en un término no mayor a diez (10) días contados a partir de la fecha de comunicación, posesión del cargo previo el lleno de requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la señora LINA MARCELA MONTOYA RODAS, identificada con cédula de ciudadanía N.º 43.270.986 de Medelin (Antioquia), del contenido de la presente Resolución y de las funciones señaladas en el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias laborales, en lo que respecta a este cargo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir del treinta (30) de abril de 2020 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y tiene efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión en iniciación de labores.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el municipio de Itagüí, a los treinta (30) días del mes de abril de 2020

DIEGO LEON MUÑOZ ZAPATA

Gerente

E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí

RECIBIDO:

Elaboró: Paola Andrea Palacio C. – Talento Humano



iTu **salud,** lo más **grande**! NIT. 890.980.066-9 Teléfono: 448 22 24 **Sede 1:** Cra. 51A # 45 - 51 **Sede 2:** Calle 47 # 48 - 63 Itagüí - Antioquia info@hsanrafael.org www.hsanrafael.gov.co Síguenos en:



### **ACTA DE POSESIÓN**

En el municipio de Itagüí, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2020 se presentó la señora LINA MARCELA MONTOYA RODAS, identificada con cédula de ciudadanía N.º 43.270.986 de Medellin (Antioquia), ante la oficina de Talento Humano de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, con el objeto de tomar posesión del cargo de SUBGERENTE (GENERAL), en clasificación de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, para el cual ha sido nombrada mediante Resolución No. 045 del 30 de abril de 2020, con efectos fiscales a partir del cuatro (4) de mayode 2020.

Para tal efecto, el Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, le recibe el juramento según lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y bajo su gravedad se compromete a respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, los Reglamentos y desempeñar con eficiencia los deberes y responsabilidades del cargo.

Acto seguido presentó la documentación y demás requisitos establecidos en el formato "Control requisitos de ingreso (F\_09\_GH-1)", los cuales fueron revisados y verificados previamente a la posesión y se certifica su cumplimiento.

La presente acta de posesión rige a partir de la fecha de su expedición legal.

No siendo otro el objeto de ésta se da por terminada, es leída, aprobada y firmada en constancia por las personas que en ella intervienen.

DIEGO LEON MUÑOZ ZAPATA

Gerente

LINA MARCELA MONTOYA RODAS,

Posesionada

Elaboró: Paola Andrea Palacio C - Talento Humano



iTu **salud,** lo más **grande**!

NIT. 890.980.066-9 Teléfono: 448 22 24 Sede 1: Cra. 51A # 45 - 51 Sede 2: Calle 47 # 48 - 63 Itagüí - Antioquia info@hsanrafael.org www.hsanrafael.gov.co Síguenos en: